República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que precede, y en razón que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 3 de junio de 2021, el juzgado, dispone:

1 – ORDENAR requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, a fin que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de fecha 3 de junio de 2021. Ofíciese con los insertos del caso.

2 – Alléguese debidamente diligenciado el oficio No.0226 de 7 de febrero de 2020, a fin de resolver sobre el secuestro del bien inmueble, tal como se ordenó en el citado auto adiado 3 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.031 hoy 5 de abril de 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ